Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 146 / 2.018 (I. M.)

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 44/18 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2018."

Santa Fe del Paraná, 02 de julio de 2.018

VISTO: La nota presentada por el representante de la señor Marcelo Quevedo, representante legal de la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S. A. y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa DIJKTRA S. A. solicita, nota mediante, la terminación por mutuo acuerdo del contrato N° 44/18 de fecha 16 de mayo de 2018, para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad Catering, correspondiente a la licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018, fundado en que según informe arrimado por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición- INAN- en el expediente de la DNCP N° 4142/18, el Registro de Establecimiento N° 2442 cuenta con una suspensión temporal, y dicha situación era desconocida por la citada empresa ya que según señala nunca han recibido notificación por parte del INAN en ese sentido, y la vigencia del citado documento es hasta el año 2019, por lo que solicita la terminación del contrato suscrito con la Institución Municipal a fin de evitar cualquier tipo de perjuicio patrimonial que pudiera provocar dicho inconveniente a la Municipalidad. ----------

Que, en estas condiciones, y no habiéndose ejecutado aún ningún pago por parte de la Institución Municipal, resulta prudente y conveniente dar por terminado el Contrato suscrito con la citada empresa y dejar sin efecto el llamado de referencia, en los términos del artículo 58 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FEL DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° - DAR POR TERMINADO, por mutuo acuerdo, el Contrato N° 44/18 de fecha 16 de mayo de 2018, para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad Catering, en el marco de la licitación por Concurso de Oferta N°

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

01/2018, suscrito con la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S. A. por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;
Art. 2° -SUSCRIBIR el correspondiente Acuerdo de Terminación de Contrato con la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S. A.;
Art. 3° - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
Art. 4° - COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal